

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2023-AMDSJL

San Juan de Lurigancho, 20 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO; la Ordenanza N° 345, que aprueba la Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-AMDSJL, de fecha 09 de enero del 2023, se designó a la señora JULIA DEL PILAR ALARCON VILLON, en las funciones del cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluido;

Que, mediante carta, de fecha 07 de enero de 2023, la señora JULIA DEL PILAR ALARCON VILLON, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por motivos personales;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

- Artículo 1°.- **ACEPTAR LA RENUNCIA**, de fecha 07 de febrero de 2023, presentada por la señora JULIA DEL PILAR ALARCON VILLON, en el cargo de confianza de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho dándole las gracias por los servicios prestados en favor de la Corporación Edil.
- Artículo 2°.- **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 21 de febrero, la designación dada a la señora JULIA DEL PILAR ALARCON VILLON, en el cargo de confianza de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; de acuerdo a lo solicitado en su carta de Renuncia.
- Artículo 3°.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.
- Artículo 4°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Abg. GINA GALVEZ SALDAÑA
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Lic. JESUS MALDONADO AMARO
 ALCALDE